

OTRAS DISPOSICIONES

DEPARTAMENTO DE IGUALDAD, JUSTICIA Y POLÍTICAS SOCIALES

4224

RESOLUCIÓN de 19 de septiembre de 2022, de la Directora de Familias e Infancia, por la que se nombran las personas que formarán parte de la comisión de valoración para la concesión de ayudas económicas a entidades de la Comunidad Autónoma del País Vasco para la realización de un Diagnóstico de situación y de un Plan de Acción, en materia de conciliación de la vida personal, familiar y laboral en la convocatoria para el año 2022.

La Orden de 6 de julio de 2022 (BOPV n.º 139, de 19 de julio de 2022), de la Consejera de Igualdad, Justicia y Políticas Sociales aprueba las bases para la concesión de ayudas económicas a entidades de la Comunidad Autónoma del País Vasco para la realización de un Diagnóstico de situación y de un Plan de Acción, en materia de conciliación de la vida personal, familiar y laboral, y efectúa su convocatoria para el año 2022.

El artículo 13 de la Orden establece la creación de una comisión de valoración, cuya composición será establecida por la Directora de Familias e Infancia del Gobierno Vasco, que estará compuesta por un mínimo de tres y un máximo de cuatro personas, que deberán tener la condición de alto cargo o de empleado público de la Dirección de Familias e Infancia, con presencia equilibrada de ambos sexos, y que deberá ser publicada en el Boletín Oficial del País Vasco.

Establece, además, que designará a una persona empleada pública perteneciente a la Dirección como Secretaria del Órgano Colegiado, con voz, pero sin voto.

En su virtud,

RESUELVO:

Primero.— Nombrar a las personas que formarán parte de la Comisión de Valoración y hacer pública su composición, que será la siguiente:

Presidente: Ignacio Ruiz Fernández, Responsable de Área de la Dirección de Familias e Infancia.

Vocales: Eva María García Solana, técnica de la Dirección de Familias e Infancia, y Susana Sendino del Cerro, técnica de la Dirección de Familias e Infancia.

Secretaria: Silvia González de Mendivil Ortiz de Jcano, técnica de la Dirección de Familias e Infancia.

Segundo.— Ordenar, a los efectos previstos en el artículo 24 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, y para general conocimiento, la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial del País Vasco.

Contra la presente Resolución, que no agota la vía administrativa, podrá la persona interesada interponer recurso de alzada, ante la Viceconsejera de Políticas Sociales en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente de la publicación de la presente Resolución.

En Vitoria-Gasteiz, a 19 de septiembre de 2022.

La Directora de Familias e Infancia,
MIREN IRUNE MUGURUZA MENDARTE.